



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**Puerto Yerúa, 26 de Diciembre de 2025.-**

**VISTO:** Decreto N°193/2025 sobre llamado a Licitación Pública N°01/2025, el acta de la comisión evaluadora de fecha 23 de diciembre de 2025 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N°193/2025 se dispone el llamado a Licitación Pública N°01/2025, para la realización de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN SUMERGIBLE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE – PUERTO YERUÁ – DPTO. CONCORDIA – PROV. DE ENTRE RÍOS", según pliegos de bases y condiciones generales, condiciones particulares y de especificaciones técnicas particulares.

Que se recibió una (1) única oferta para la realización de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN SUMERGIBLE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE – PUERTO YERUÁ –DPTO. CONCORDIA – PROV. DE ENTRE RÍOS" a saber: Oferta N°1: presentada por HAURE, CARLOS DIEGO, CUIT N°20-20668709-7; en donde cotiza: Por un monto total de \$307.270.405,85 - (Pesos TRESCIENTOS SIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 85/100). Adjunta a la oferta: copia del Decreto N°193/2025 y pliegos anexos en original y duplicado, constancia de contratación de seguro de caución de mantenimiento de la oferta por \$ 2.800.000, certificado de capacidad de contratación anual para licitación, constancias de inscripción en ARCA, en ATER, en la Tasa Comercial de la Municipalidad de Concordia, Inscripción en el registro de proveedores del Municipio de Puerto Yerúa; constitución de domicilio y aceptación de jurisdicción y competencia, conforme al llamado, formulario 931 ARCA, estado de situación patrimonial últimos 3 meses, constancia de informes a inhabiliciones de la Dirección General del Notariado, registros y archivos de Entre Ros, constancia de visita al lugar de la obra, designación del representante técnico, con matrícula, curriculum, designación del responsable de higiene y seguridad, matrícula, nota de mantenimiento de oferta económica, planilla de obras ejecutadas, listado de equipos de propiedad de

## DECRETO N°218/2025

la empresa, certificado de IERIC, la oferta económica que se compone de dos partes: una oferta principal por \$307.270.405,85 - (Pesos TRESCIENTOS SIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 85/100) y una oferta alternativa por la suma de \$ 285.761.477,44 sujeta a un cambio de las condiciones del llamado a saber: anticipo financiero del 30% del monto de la obra y pago de los certificados dentro de los 10 días de la medición; planillas de cómputos, todo firmado por el presentante certificada por escribana Lucrecia Sarriegui.

Que en fecha 23 de diciembre de 2025 se reúnen los miembros de la comisión evaluadora, quienes recomiendan al D.E.M. por unanimidad de votos, DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa oferente HAURE, CARLOS DIEGO, CUIT N°20-20668709-7, por superar el monto del presupuesto oficial aprobado por Decreto N° 193/2025 para esta Licitación Pública N° 01/2025.

Que la comisión evaluadora sugiere al D.E.M. que se afecten los montos de la partida presupuestaria N° 222.335 – POZOS DE AGUA, "finalidad y función: obras sanitarias" que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y nueve millones novecientos diecinueve mil con 00/100 centavos (\$ 289.919.000,00), al ejercicio económico 2026, y posteriormente llame nuevamente a licitación pública para la misma finalidad y objetivos.


Que solicitado al Asesor Legal de la Municipalidad su dictamen, el mismo expreso que comparte las apreciaciones de los miembros de esta Comisión Evaluadora.


Que, analizando los principios rectores que rigen esta contratación se advierte que se efectuó publicidad y difusión del llamado a Licitación en el Boletín Oficial Nacional y Provincial, en un diario de tirada regional, en la página web del municipio de Puerto Yerúa, dando transparencia al procedimiento.

Que luego de analizar la única oferta presentada y teniendo en cuenta la recomendación de la comisión evaluadora, este D.EM. considera pertinente declarar inadmisibles la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública N°01/2025, por superar el monto del presupuesto oficial aprobado por Decreto N° 193/2025 para esta Licitación Pública N° 01/2025.

Que en consecuencia, corresponde declarar desierto el llamado a Licitación Pública N°01/2025 aprobado por Decreto N° 193/2025.

Que corresponde afectar los fondos de la partida presupuestaria N° 222.335 – POZOS DE AGUA, "finalidad y función: obras sanitarias" que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y nueve millones novecientos diecinueve mil con 00/100 centavos (\$ 289.919.000,00), como saldos afectados al inicio del ejercicio económico 2026.

  
SILVIA ROMINA BEL  
Secretaría de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

  
DANIEL SERGIO BENÍTEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

**DECRETO N°218/2025**

Que el D.E.M en uso de sus facultades conferidas por la Ley de Municipios, y ordenanzas municipales, dicta el acto administrativo correspondiente.



Por ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- APRUEBASE** el procedimiento de Licitación Pública N°01/2025.-

**ARTICULO 2°.- DECLÁRESE** inadmisibles la oferta presentada por la oferente HAURE, CARLOS DIEGO, CUIT N°20-20668709-7, por superar el monto del presupuesto oficial aprobado por Decreto N° 193/2025 para esta Licitación Pública N° 01/2025, en concordancia con acta de comisión evaluadora de fecha 23 de diciembre de 2025.

**ARTICULO 3°.- DECLÁRESE** desierto el llamado a Licitación Pública N°01/2025, para la realización de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN SUMERGIBLE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE – PUERTO YERUÁ –DPTO. CONCORDIA – PROV. DE ENTRE RÍOS" dispuesto mediante Decreto N°193/2025, en concordancia con acta de comisión evaluadora de fecha 23 de diciembre de 2025.

**ARTICULO 4°.- AFÉCTESE** el saldo de la partida presupuestaria N°222.335 – POZOS DE AGUA, "finalidad y función: obras sanitarias" que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y nueve millones novecientos diecinueve mil con 00/100 centavos (\$ 289.919.000,00), como saldo afectado al inicio del ejercicio económico 2026.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.-

  
SILVIA ROMINA BEL  
Secretaría de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

  
DANIEL SABIDO BENÍTEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ